Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 19/09/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 73109/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de delantales, para proyectos socios productivos, a través del Convenio N° 24220 - "Convenio de Colaboración para la Implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – "Potenciar Trabajo".

Que obra Nota de Pedido Nº 7/23- RAF 625, U.G.G. 1282UG y U.G.C. UC1282 debidamente autorizada.

Que vista y analizada las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 7/23 – RAF 625, el Secretario de Economía Popular solicita adjudicar a la Cooperativa de Trabajo A Tu Alcance Limitada C.U.I.T. N° 30-71767764-8 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 2.138.500,00) por ajustarse a lo solicitado por el área y resultar el precio conveniente para el Estado.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica "Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 l) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, Nº 3635/22, Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I – Inciso a) y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 286/22 y Nº 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 424/22 y Nº 442/22 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 07/23 – RAF 625 por Compulsa Abreviada a la Cooperativa de Trabajo A Tu Alcance Limitada C.U.I.T. N° 30-71767764-8 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 2.138.500,00) por la adquisición de delantales, para proyectos socios productivos, a través del Convenio N° 24220 - "Convenio de Colaboración para la Implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – "Potenciar Trabajo". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1282UG, U.G.C. UC1282, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H Nº **385** /23.-

M.D.H.
M.A.Z.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano